

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30832** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000593/2012-MJ de la mercantil Amado Brotons Ripoll, con domicilio en Partida de Campos, n.º 1 de Ibi, Alicante, y C.I.F. número 21624223-Z, se ha dictado con fecha 09-07-2013 sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Que procede aprobar el convenio anticipado.

Que la propuesta de convenio es del siguiente tenor: Quita del 50% y espera de cinco años.

Concluida la fase común, se producirá el cese inmediato, sin necesidad de resolución expresa los administradores concursales, en los términos del Fundamento Segundo de la presente en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046243-1